



GACETA MUNICIPAL DE BARCELONA

Año XV

10 de diciembre de 1928

Núm. 49

COMISION MUNICIPAL PERMANENTE

Reunióse, el día 4 del actual, en sesión ordinaria bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, Barón de Viver; concurriendo los Iltres. Sres. Tenientes de Alcalde don Rafael del Río, don Manuel Juncadella, don Luis Damians, don Enrique Barrie, don Valentín Vía Ventalló, don Juan Salas Antón y don Octaviano Navarro, y los Iltres Sres. Tenientes de Alcalde substitutes don Pedro Oromí y don Andrés Garriga Bachs.

Adoptáronse los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

— Conceder a doña Teresa Gelabert Casas, viuda del guardia urbano don Esteban Nabona Fabra, que fué atropellado por el tren de Sarriá, causándole lesiones que motivaron su muerte, con ocasión de salvar la vida a una anciana que atravesaba la vía, el sueldo íntegro que disfrutaba su difunto esposo por mientras conserve el estado de viudez.

— Dirigirse al señor Cónsul general de Chile en Barcelona para hacerle patente la condolencia del Ayuntamiento por las desgracias ocasionadas por el terremoto que se ha registrado en su país.

— Señalar consignación del actual Presupuesto (XIII-3.º-422), por la cantidad de 60 ptas., para pago del palco de la función que, organizada por la Asociación de Alumnos de la Escuela de Ingenieros Industriales, se celebrará en el teatro Barcelona.

— Dióse cuenta de un informe, emitido por los técnicos señores Olivé, Rey y Sitjes, y conformado por el ilustre señor don Juan Salas Antón, referente a la fábrica de caucho, sita en la calle de la Estrella, n.º 6, propiedad de don Mariano Galindo, completado con una visita de inspección efectuada al local de la calle de Rabassa, n.º 83 y 85, en el que se manifiesta que la fabricación que actualmente tiene establecida el señor Galindo no puede considerarse como productora de molestias, ni clasificarse entre las industrias antihigiénicas ni peligrosas de incendio, por lo que opinan que no hay inconveniente alguno en que se conceda el permiso de traslado que se solicita, mientras se comprometa el referido industrial a no fabricar objeto alguno que requiera la utilización de productos mal olientes, nocivos o inflamables. (Fué aprobado. Se acordó, a la vez, que

pase a la Delegación de Obras particulares para que formule el oportuno dictamen.)

— Destinar 500 ptas. para el Concurso de aviación que han acordado celebrar, los días 8 y 9 del actual, el Real Aéreo Club de Cataluña; aplicándose dicha cantidad al vigente Presupuesto (XVII-único).

— Señalar la consignación del vigente Presupuesto (XVII-único), por la cantidad de 500 ptas., para subvencionar, como de costumbre, la tradicional fiesta que celebrará el día de la Inmaculada Concepción la Real Archicofradía de la Purísima Concepción, establecida en la Catedral Basílica.

— Dada cuenta de una R. O. aprobando las bases relativas a la construcción y explotación del Aeropuerto Nacional de Barcelona, fué nombrada la siguiente Comisión: Excelentísimos señores Alcalde, Conde del Montseny, don Mariano Rubió y Conde de Egara, ilustres señores don Joaquín Llansó y don Manuel Juncadella y excelentísimo señor don Valentín Vía Ventalló. El Excmo. Sr. Alcalde y los tres últimos fueron nombrados como representantes del Ayuntamiento cerca de dicho organismo, de acuerdo con el art. 7.º de la mencionada R. O.

— Destinar 100 ptas., que se aplicarán al vigente Presupuesto (XIII-3.º-422), para la adquisición de un objeto con destino a la tercera Vuelta a San Andrés, en carrera a pie, organizada, con motivo de la fiesta mayor de dicha barriada, por la Sección Atlética del Ateneo Obrero de San Andrés de Palomar.

DESPACHO OFICIAL

Darse por enterada:

De una comunicación, suscrita por don Eduardo Buxaderas, dando gracias por el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento pleno, en 2 de dicho mes, relativo a los servicios prestados por dicho señor a la Corporación municipal.

De una comunicación, suscrita por don J. M.ª Pi Suñer, participando haber sido desestimado, por el Tribunal Contencioso administrativo, el recurso inter-

puesto por la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Barcelona contra el acuerdo, de la Comisión Municipal Permanente, relativo a la exhibición en los contratos de inquilinato por los propietarios de fincas.

De una carta de la señora viuda de Boladeres, dando gracias por las manifestaciones de condolencia dedicadas por el Ayuntamiento a la memoria de su difunto esposo.

De una comunicación de la Alcaldía de Figueras, agradeciendo las facilidades dadas al señor Teniente de Alcalde Delegado de Fomento de aquella Corporación, don Esteban Bach, en la visita hecha a los Institutos de Higiene y Beneficencia de esta capital, para conocer su funcionamiento.

De una instancia de don Joaquín Bas Navarro, en representación de todos los abastecedores que intervienen en el Matadero de San Martín, para que siga interesando que se disponga reanudar y proseguir las obras que hace tiempo fueron interrumpidas, y que allí se efectuaban, para la instalación de la báscula que debe utilizarse para el peso en vivo de las reses.

De una comunicación del Tribunal provincial de lo Contencioso administrativo, trasladando comunicación de lo resuelto por dicho Tribunal, en cuya parte dispositiva se tiene por desistido al procurador don José Vallet, en la representación de don Esteban Cortada Alavernia, presidente del Centro de Patronos Vaqueros y Gremio de Vendedores de Leche de Vacas con estable, del recurso contencioso administrativo interpuesto contra los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente.

— Otorgar la conformidad a un oficio del director de Parques públicos y Arbolado, manifestando que el adorno de la tribuna que se levantó en la plaza de Orfila, con motivo de la fiesta mayor de dicha barriada, originó un gasto de 201'50 ptas.; e informe de Intervención participando que puede aplicarse al vigente Presupuesto (XIII-3.º-422).

— Aprobar un comunicado de la Subdelegación Regional del Patronato Nacional del Turismo solicitando se conceda permiso a la casa Vara y López, de Madrid, para obtener fotografías de este Ayuntamiento y demás edificios notables que de él dependan.

SECCIÓN DE GOBERNACIÓN

MAYORDOMÍA Y COMPRAS

Aprobar las relaciones relativas a la inversión de las cantidades de 913'69, 876'34, 2,400'05, 915'31 y 622'02 pesetas, que fueron puestas a disposición de este Negociado para satisfacer gastos menores.

HIGIENE Y SANIDAD

Autorizar a doña María Llosas para tener aves de corral en el patio de su domicilio, sito en la calle de Sans, número 182; entendiéndose hecha la autorización a precario y con la obligación de tener el local constantemente limpio.

— Otorgar autorización al superior de los Padres Dominicos para tener aves de corral en el patio de su domicilio, sito en la calle de Bailén, n.º 10.

— Desestimar las instancias de don José Mateo,

doña Pilar Armendáriz, don Gaspar Costa, don Enrique Pérez y doña Agustina Pratsnarbona solicitando autorización para tener aves de corral en sus respectivos domicilios.

— Aprobar la cuenta presentada por la Administración de la Casa de Maternología, relativa al suministro de leche y material durante el mes de octubre último, de importe 6,463'60 ptas., que puede aplicarse al Presupuesto vigente (VIII-3.º B-253).

— Entregar al director de la Casa de Maternología la cantidad de 800 ptas. que interesa para poder abonar, hasta fin de año, los gastos de lavado de ropa y otros menores y urgentes del establecimiento que está a su cargo; aplicándose la referida suma al vigente Presupuesto (part. 253a).

— Nombrar a don Justo Caballero Fernández director del Laboratorio de la Casa de Maternología, con el haber anual de 5,400 ptas. y 600 de gratificación, también anuales; a don Enrique Casals Duch, facultativo técnico de término del propio Laboratorio, con el haber anual de 5,400, y a don Enrique Fernández Pellicer, facultativo técnico de entrada de la propia dependencia, con el haber anual de 3,300 ptas.; todo ello a partir del día 13 de septiembre último.

CULTURA

Aprobar las siguientes cuentas justificadas: Una, de la directora de la Escuela Comercial de Adultas de la Ronda de San Pablo, n.º 38, de 125 ptas.; otra, de la directora de la Escuela Comercial de Adultas de la calle del Pino, n.º 1, de 125; y otra, de la directora de la Escuela Municipal de Adultas de Sarriá, de 125 ptas., cantidades que fueron entregadas para atenciones de material de las referidas Escuelas.

— Dar la conformidad a la cuenta justificativa que presenta el ilustre señor don José Bonet del Río, Concejal ponente de Colonias escolares, de la inversión de la suma de 50,000 ptas. que le fué entregada para atenciones de Colonias escolares, cuyos justificantes arrojan un total gastado de 49,998'59 ptas. y un sobrante de 1'41 ptas., que deberá reintegrar a la Caja municipal.

— Prestar la aprobación al fallo del Tribunal designado para el concurso relativo a la provisión de una plaza de auxiliar de dibujo de los Oficios del Arte para la Escuela Complementaria de Oficios del distrito VIII; y, en virtud del mismo, nombrar a don Santiago Farriols González, con el haber anual de 2,005 ptas. consignado en Presupuesto y los derechos y deberes que establece el vigente Reglamento de Empleados.

SECCIÓN DE HACIENDA

ABASTOS

Desestimar la instancia de doña Magdalena Roig Sanfeliu, interesando el traspaso, a su favor, del puesto número 807 del Mercado de San José, del que era concesionaria su hoy difunta tía doña María Roig Figueras, por no conceder este derecho a los sobrinos dicho precepto reglamentario, y declarar vacante el puesto de referencia, el cual se incluirá en la primera subasta que se celebre.

— Encomendar al señor arquitecto jefe de la Sección décima A (Edificios), y por el presupuesto de 1,482 pesetas por el mismo formulado, que proceda al pintado de las fachadas, columnas y vestíbulos del Mercado Central de Pescado, cuyo gasto se abonará con cargo al vigente Presupuesto (IV-2.º-90).

— Desestimar la instancia de don José Costa Sales, interesando el traspaso, a su favor, del puesto n.º 648 del Mercado de Santa Catalina, del que era concesionario su hoy difunto tío don Pedro Costa Tarré, por no conceder este derecho a los sobrinos dicho precepto reglamentario; en su consecuencia, declarar vacante el puesto de referencia, e incluirlo en la relación de la primera subasta que se celebre.

— Encargar al señor arquitecto jefe de la Sección décima A (Edificios), y por el presupuesto de 1,328 pesetas formulado por el mismo, que proceda a cercar el solar, propiedad de este Ayuntamiento, situado junto al Mercado Central de Pescado, cuyo gasto se abonará con cargo al vigente Presupuesto (IV-2.º-90).

— Confiar al industrial don J. Feiner, y por la cantidad de 3,964 ptas., la construcción de topes para las puertas de los armarios-neveras del Mercado Central de Pescado, en virtud de acuerdo de 19 de junio último.

— Aprobar el proyecto, compuesto de pliego de condiciones, presupuesto y plano, para las obras de reparación de desperfectos causados, por incendio, en la nave de matanza de cerdos del Matadero General y los complementarios para la instalación de nuevos triquinoscopios, que asciende a la cantidad de 31,169'02 pesetas; que se saque a subasta la realización de dichas obras, y designar, para asistir a la subasta en representación del Ayuntamiento, al ilustre señor don Enrique Barrie, y para substituirle, en caso de enfermedad o de ausencia, al ilustre señor don Angel Mur.

INGRESOS

Denegar los permisos de ocupación de vía pública que se detallan en la relación adjunta al dictamen que motiva este acuerdo.

— Conceder diversos permisos para ejercer la industria de limpiabotas, en ambulancia o en puesto fijo, en los sitios que se expresa en la relación adjunta al dictamen que motiva este acuerdo.

— Aprobar el Padrón correspondiente al arbitrio sobre inspección de transformadores rotativos y estáticos, anunciándose en el *Boletín Oficial* de la provincia la exposición del mismo al público.

— Dar la aprobación a las siguientes cuentas:

Del fiel contraste de pesas y medidas de la demarcación Norte, don Miguel Paz, relativas a los derechos devengados por la contrastación y aferición, durante el año actual, de los aparatos de pesar y medir existentes en los fielatos enclavados en su demarcación, de importe 33'90 ptas., que se aplicará al Presupuesto vigente (I-II-47).

Del mismo, por igual concepto, con referencia a los aparatos de pesar y medir existentes en los fielatos de la demarcación Este, de importe 127'30 pesetas, que se aplicará al vigente Presupuesto (I-II-47).

Del fiel contraste de pesas y medidas de la demarcación Oeste, don Jesús M.º Rodríguez Carballo, referente a los derechos devengados por la contrastación

y aferición, durante el ejercicio en curso, de los aparatos de pesar y medir existentes en los fielatos enclavados en su demarcación, de importe 72'90 ptas., que se aplicará al Presupuesto vigente (I-II-47).

— Devolver a doña Eduvigis Rosas, viuda de Guadall, la cantidad de 792 pesetas, que se aplicará al vigente Presupuesto (XIX-único), satisfecha indebidamente por el arbitrio sobre inquilinato.

— Reintegrar a don Federico Arís Planas la cantidad de 60 ptas., con cargo al vigente Presupuesto (XIX-único), mitad de la anualidad correspondiente al ejercicio de 1927, que hizo efectiva, indebidamente, por el arbitrio de circulación de una motocicleta.

— Devolver a don Juan Bta. Garriga la cantidad de 118 ptas., que se aplicará con cargo al vigente Presupuesto (Capítulo de fondos especiales de depósito de cédulas de 1927), importe a que asciende la diferencia de la cédula que le fué canjeada.

— Reintegrar a don Magín Pous la cantidad de 18'50 ptas., que se aplicará al Presupuesto vigente (Capítulo de fondos especiales de cédulas de 1927), importe de unas cédulas que, por duplicado, se le expidieron en el año 1927.

— Devolver a don Joaquín Sindreu Estruch la cantidad de 40 ptas., que se aplicará al Presupuesto vigente (Fondos especiales de 1927), importe de la cédula personal que se le expidió, por duplicado, en el año 1927.

PRESUPUESTOS

Aprobar la tabla de amortización formada por la Oficina de la Deuda de la Intervención municipal relativa a 14,000 títulos al 6 por 100, de la emisión de 8 de agosto próximo pasado, para la transformación del ferrocarril de Sarriá.

— Dar la aprobación a las tablas de amortización formadas por la Oficina de la Deuda de la Intervención municipal relativas a los 114,900 títulos al 5 por 100, subdivididos en cinco series, que integran la emisión de 4 de mayo próximo pasado creado por el Ayuntamiento pleno al aprobar el Presupuesto extraordinario de este año.

— Realizar, por el presupuesto de 14,876'81 ptas., la instalación de la báscula de 6,000 kg. en el Matadero General y el traslado de otra, de 1,500 kg. para el servicio de las naves de matanza de ganado de cerda, adicionándose dichas obras a las contratadas por concurso para la instalación de básculas destinadas al peso de las reses en vivo, ya que no aumentan en un 20 por 100 el presupuesto total del proyecto, ni por su cuantía exigen la celebración de concurso o subasta; debiéndose aplicar el gasto al Presupuesto extraordinario de este año (IV-4.º-12).

— Desestimar los recursos de reposición formulados por don Basilio Martí, don Manuel Blanco, don Oscar Avila, don Jesús Iborde Armisén, don Ruperto López Conde, don Mariano Méndez Moreno, don P. Amat y don Jesús Diago, contra el acuerdo del Ayuntamiento pleno en virtud del cual se nombró a don Víctor Valls Vago interventor del Ayuntamiento de Barcelona, y dar cuenta de esta resolución al Ayuntamiento pleno, a los oportunos fines legales. (Con respecto al primer recurso, se acordó, además, expedir testimonio del mismo y remitirlo al ilustre señor Fiscal de esta Audiencia, a los efectos procedentes.)

ESTADÍSTICA Y DEMOGRAFÍA

Incluir, en el vigente Padrón de habitantes, a las personas contenidas en las hojas declaratorias presentadas por los cabezas de familia que a continuación se expresan, con los domicilios correspondientes: A don Pedro Navarro López, en la calle de la Concordia, n.º 65, 1.º, 2.ª; a don Carlos Barrera Alabern, en la carretera de Port, n.º 419, bajos; a doña Emilia Labiero Canraso, en la calle de Sadurní, n.º 4, 4.º, 2.ª; a don Salvador Cabestany Pradell, en la de Rocafort, n.º 85, bajos; a doña Antonia Lleonart Quer, en la de Castilla, n.º 14, 1.º, 2.ª; a don José Martínez Alcalde, en la de la Libertad, n.º 41, pral., 1.ª y a don Ramón Robirosa Sabés, en la de Boters, n.º 16, 2.º.

— Dar de alta, en el vigente Padrón de habitantes, con sus correspondientes domicilios, a los señores que se citan, procedentes de las poblaciones que se mencionan: A don José Selva Font, e hijas María y Josefa Selva Grifel, de Valls, en la calle del Consejo de Ciento, número 341, pral.; a doña Susana Derdiña Collet e hija Dolores Maresma Derdiña, de Mataró, en la de Bailén, número 91, 2.º, 2.ª; a don Juan Busquets Vía, esposa e hija, de San Feliu de Llobregat, en la de Chapí, n.º 26, bajos; a don Juan Tuá Plana, de Valls, en la de Aribau, n.º 12, 3.º, 2.ª; a doña Teresa Arqués Gorgues y sobrina Encarnación Arqués Gorgues, de Juneda, en la de Aragón, n.º 230, pral.; a los consortes don Enrique Rovira Casasayes y doña Dolores Bernardó Chiva, de Villanueva y Geltrú, en la de la Diputación, n.º 67, pral.; a doña Lidia Corrons Mestres, de Buenos Aires, en la de Séneca, n.º 11, 2.º, 1.ª; a don Ezequiel Arnalda Tejero, esposa e hijos, de Santa Coloma de Gramanet, en la de Menéndez y Pelayo, n.º 46, bajos; a don Luis Cirera Pérez, esposa e hijo, de Tarrasa, en la del Gasómetro, n.º 131, 1.º; a don Rafael Santacruz Iborra y demás personas contenidas en la hoja declaratoria, de Sabadell, en la de Pujadas, n.º 172, 1.º, 4.ª, y a don Juan Pavía Piguillén, esposa e hijo, de Sabadell, en la de Padilla, n.º 198, pral., 1.ª.

— Dar de baja, en el vigente Padrón de habitantes, a las personas que se indican, domiciliadas en las casas que se expresan: A don Antonio Ramos Biosea y doña Antonia Borrás Solé, en la calle de Torres Sellés, Bóvila Nueva; a don Luis Casas Constansó, esposa e hijo, en la de Mallorca, n.º 154, pral., 1.ª; a doña Carmen García Ibáñez e hijos Francisco, Carmen, Julio, Amadeo, María, Juan y Antonio Simarro García, en la del Pintor Fortuny, n.º 8, 5.º, 1.ª; a los consortes don Emerio Camps Buxeda y doña Rosa Colet Juanola, en la de Espalter, n.º 6, 3.º, 2.ª; a doña Dolores Clos Pons, en el Pasaje de Bernardino, n.º 3, 2.º, 1.ª; a don José Treviño Soler y su madre doña Rosa Soler Miguel, en la calle de Sans, n.º 303, bajos, y a los consortes don José Domingo Pinell y doña Rosa Cardús Tió, en los bajos de la casa señalada con el n.º 15 de la calle de la Travesera de San Antonio.

— De conformidad con lo solicitado por don Enrique Roca Lafora, empadronado en la calle del Camp, n.º 69, bajos, respecto de su hijo Alfredo, rectificar en la hoja correspondiente el referido apellido de este último, que, por error, se hizo constar como si fuera Goda, siendo así que debe ser Avilés, según se deduce de la prueba documental al efecto presentada por el mencionado señor Roca.

PLUS VALÍA, SOLARES Y MEJORAS

Dar de baja, en el Padrón del arbitrio sobre solares, los siguientes, desde las fechas que se indican en los oportunos dictámenes: El de doña María Llauredó, sito en el Pasaje del Dos de mayo, n.º 25; el de don Miguel Sambola, de la calle de La Garrotxa, n.º 10; el de don Miguel Gabarrós, sito en la de Coello, n.º 390; el de don Enrique Sanz, en la de Villar, n.º 63; el de doña Josefa Ferrer, en la de Lope de Vega, sin número; el de don Tomás Carnicé, en la de Ruiz de Padrón, n.º 64; el de don Antonio Miró, del Pasaje de Utset, n.º 10; el de don Olegario Godó, en la calle de Palomar, letra A; el de don Juan Travé, en la de Santo Tomás, n.º 5; el de doña Encarnación Cortés, en el del Fresser, n.º 222; el de Banco de Ahorro y Construcción, de la del Dos de mayo, n.º 294, y el de doña Elisa Mata, de la de Villar, n.º 61.

— Enterarse de la sentencia dictada por el Tribunal Económico administrativo de Barcelona, favorable al Ayuntamiento, en el recurso de alzada interpuesto por doña María Ana Quadreny, fallando que confirma el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, relativo a que las bajas del arbitrio sobre solares surtirán efectos desde la fecha en que sea dispuesto por la Ordenanza fiscal del arbitrio, fijando la de 1.º de enero de 1927 en lugar de la de 1.º de marzo de 1927, que establecía el acuerdo recurrido.

— Para atender, durante el trimestre económico octubre, noviembre y diciembre de 1928, el servicio de comprobación e investigación, en los Registros de la Propiedad de Barcelona, de transmisiones de dominio de fincas sitas en este término municipal, a los efectos del impuesto de plus valía, poner a disposición del Excmo. Sr. Alcalde la cantidad de 1,968'12 ptas., con cargo al Presupuesto vigente (VI-1.º-151).

SECCIÓN DE FOMENTO

OBRAS PARTICULARES

Tener a don Francisco Tomás por desistido del permiso que solicitó para practicar un vado en la acera de frente a la casa letra A de la calle del Taga.

— Autorizar a don Alfredo Gallard para instalar un generador de vapor y un electromotor en la tintorería de ropas usadas de la calle de Mariano Cubí, n.º 15, y devolver a dicho señor la suma de 40 ptas. abonada de más por los derechos de permiso, con cargo al vigente Presupuesto (XIX-único).

— Desestimar la instancia de don Francisco Juliench, ratificándose, en consecuencia, el acuerdo adoptado, en 26 de julio último, por el que se le ordenaba que, dentro el plazo de quince días, ciegue el pozo existente en la casa n.º 15 de la calle de Casa Borrás, por cuanto, según informe de la Comisión técnica de Vaquerías, el Reglamento de Policía Sanitaria en materia de leche prohíbe taxativamente la utilización de aguas de pozo, para todos usos, en los establecimientos dedicados a la manipulación o venta del referido artículo, no pudiéndose, bajo ningún concepto, autorizar el funcionamiento de dicho pozo, denegándole, asimismo, y como consecuencia del anterior extremo, el permiso solicitado por dicho señor para instalar un grupo-motor bomba.

en la casa de referencia, y haciéndole las reglamentarias prevenciones para el caso de incumplimiento; debiéndose, por lo tanto, estar a lo dispuesto en dicho acuerdo, que se ratifica en todas sus partes.

— Ordenar a don Rogelio Darder que, dentro del plazo de veinte días, derribe los cubiertos barracas, cerrados con tabique, existentes en la calle de Camprodón, n.º 22, y parte posterior del n.º 24, que se destinan en parte a habitación, infringiendo los preceptos de las Ordenanzas municipales vigentes, o que, en otro caso, transforme dichos cubiertos de manera que reúnan condiciones de habitabilidad, solicitando, en forma reglamentaria, el correspondiente permiso.

— Desestimar, por improcedente, la instancia de don Luis Bonis Mas interesando que se comine a don Andrés Pont para que efectúe reparaciones en la chimenea de la cocina económica instalada en los bajos de la casa n.º 49 de la calle de Gerona, y que se le imponga la sanción correspondiente por las molestias ocasionadas por el funcionamiento de la expresada cocina, por cuanto no se han podido comprobar las molestias por desprendimientos de humos, y ha sido recientemente separada la chimenea que funciona desde antiguo.

— Desestimar, también, por improcedente, la instancia de don Joaquín Costa Borrell suplicando que se ordene a los inquilinos de la casa n.º 52 de la calle de Valldoncella el desaloje de las viviendas durante la ejecución de las obras que se le ordenó practicar, por cuanto la orden de desaloje a los inquilinos no puede darla la Corporación municipal, por ser asunto de competencia judicial, ni debe aceptar el Ayuntamiento ninguna clase de responsabilidad por las obras ordenadas como resultado del juicio contradictorio, por ser tal responsabilidad exclusiva del facultativo nombrado libremente por el propietario para la dirección de las obras.

OBRAS PÚBLICAS

Destinar un crédito de 375 ptas. para llevar a cabo las obras necesarias a fin de evitar las filtraciones y humedades que se producen en el Dispensario de Hostafranchs por el urinario del Cuartelillo, cuyo importe se aplicará al vigente Presupuesto (XI-I.º-382a).

— Proceder a la construcción de los burladeros y aceras del Paseo de la Aduana (hoy Avenida del Marqués de la Argentera), entre la calle de Ocata y la plaza de Palacio, incluso las aceras correspondientes a la fachada del Gobierno civil que da a la indicada plaza, adicionando la obra, de importe 29,351'42 ptas., a la contrata, de que son adjudicatarios los señores herederos de Manuel Sallés, para la construcción de aceras en varias calles del Interior, con cargo al Presupuesto extraordinario de la Décima; aplicándose dicho importe al mencionado Presupuesto (X-I.º-I.ª).

— Desestimar la instancia producida por don Luis Calbetó Hernández y doña Concepción Mauricio Sogorp, por la que se solicitan se acceda a la cesión y transferencia que formula el primero, a favor de la segunda, del crédito que corresponde satisfacer por las obras de arranque de las aceras del Palacio de Bellas Artes y construcción de las nuevas, que fueron adjudicadas al expresado señor Calbetó.

— Proceder a la ampliación de luz e instalación

de nuevos aparatos en el Negociado de Estadística; destinándose a ello la cantidad de 716'72 ptas., que se aplicará al Presupuesto vigente (IV-I.º-79b).

— Disponer que se proceda a la instalación de luces en los sótanos del Mercado de Sans; destinándose para ello la cantidad de 127'29 ptas., que se aplicará al Presupuesto vigente (IV-I.º-79b).

— Manifestar a don José A. Ortoll Pi, como resolución de su instancia de 8 de noviembre del corriente año, formulada en nombre de los señores Stevenson, Romagosa y C.ª, representantes de los automóviles Studebaker y Erskine, que este Ayuntamiento, en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto-ley de 31 de marzo último, no puede tomar en consideración su oferta de coches automóviles para los Servicios técnicos municipales.

— Aceptar la renuncia formulada por la casa Hierros y Cementos para la construcción de las obras de una marquesina y reforma de las fachadas del fiato de Colón, que le fueron adjudicadas, mediante concurso privado, por acuerdo de 24 de octubre último, quedando bien sentado que, en lo sucesivo, se prescindirá de toda otra oferta formulada por dicha casa; y convocar nuevo concurso privado para la ejecución de las indicadas obras, restableciéndose el tipo de su presupuesto, ascendente a 8,383'21 ptas.

— Destinar un crédito de 5,750 ptas. a que asciende el presupuesto formulado por la casa Enrique Cardellach y Hno., S. en C., para el desmontaje, reparación e instalación a su nuevo emplazamiento, del antiguo ascensor de las Casas Consistoriales, motivados por las obras de restauración que se están llevando a cabo, cuyo importe se aplicará al vigente Presupuesto (XI-I.º-382c).

— Otorgar permiso al Ferrocarril Metropolitano de Barcelona, S. A., por lo que respecta a la competencia municipal, para construir, por su cuenta, las obras necesarias en el extremo de la calle de San Medín, que comunica con la riera de Escudé, para facilitar el acceso a la estación «Mercado Nuevos».

— Modificar, en lo menester, el acuerdo de 13 de noviembre del corriente año, en el sentido de acceder a la petición formulada por don Joaquín Ibáñez, en nombre de la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A., para instalar dos aparatos suministradores de gasolina en la vía pública: uno, en el Paseo de San Juan, esquina a la calle de Mallorca, y otro, en la plaza de Goya, esquina a la calle de Muntaner y Ronda de San Antonio.

— Adicionar a la contrata adjudicada a la Catalana de Gas y Electricidad, S. A., para el suministro e instalación de candelabros, repisas y faroles para el alumbrado público por gas de la zona del Interior, la cantidad de 199,934 ptas., para el suministro y colocación de ramales y mecheros para el alumbrado definitivo de las vías públicas de la zona de Interior comprendidas en el proyecto aprobado; aplicándose el aumento que se propone al Presupuesto extraordinario de 1928 (IV-I.º-9.ª).

— Destinar un crédito de 2,100 ptas. para las reparaciones y adquisiciones de piezas y elementos necesarios de la machacadora automotriz n.º 1, autorizándose a la Agrupación décimocuarta de los Servicios técnicos para encargarlas y adquirirlas directamente a la empresa que ofrezca mayores garantías en cada caso

particular; aplicándose el expresado importe al vigente Presupuesto (XI-1.º-387c).

URBANIZACIÓN Y REFORMA

Incoado el expediente de expropiación de la porción de finca propia de la razón social Santaló hermanos, afectado por el proyecto de vía de enlace entre el Paseo de Maragall y el de Fabra y Puig, aprobado definitivamente en sesión de 18 de septiembre del corriente año, y formulado por el propietario la correspondiente propuesta de precio, que ha sido aceptada por el perito municipal, se acuerda tener fijado, por convenio, en la suma de 94'50 ptas., el valor de la porción de terreno que se expropia, de superficie 11'90 m²; que lo dispuesto en el extremo anterior es sin perjuicio del examen de los títulos de propiedad, que deberá presentar el propietario en la Oficina del Patrimonio municipal, para venir en conocimiento de si sobre el terreno que se expropia pesa alguna carga o gravamen, que, de existir, deberá cancelar a sus costas; y que el pago o consignación, según proceda, se aplique al Presupuesto extraordinario de la Décima (IX-8.º-3.ª), y, cumplidos los trámites expresados, proceder a la formalización de la correspondiente acta administrativa.

— En presencia de no hallarse aceptable, por el perito de la Administración municipal, la proposición de precio presentada por los señores don Juan Casanovas, doña Trinidad Alonso, don José M.ª Romero, don José, doña María y doña Dolores Sindreu y don Antonio Tarrés, para la expropiación de parte de la finca de su respectiva propiedad, afectadas por el proyecto de vía de enlace entre el Paseo de Maragall y el de Fabra y Puig, se acuerda dar vista, a los expresados propietarios, de las hojas de aprecio formuladas por el referido perito, al objeto de que, en el plazo, de quince días, contesten si las aceptan o no, dando su conformidad o disconformidad al precio fijado en las mismas, advirtiéndoles que, de no estar conformes, deben cumplir, dentro del expresado plazo, lo que dispone el vigente Reglamento de obras, servicios y bienes municipales.

— Incoado expediente de expropiación de la porción de terreno de la finca propia de la señora Marquesa de Castellbell, afectada por el proyecto de vía de enlace entre el Paseo de Maragall y el de Fabra y Puig, aprobado definitivamente en sesión de fecha 18 de septiembre último, y formulada, por el perito de la Administración, la hoja de aprecio, que ha sido aceptada por el propietario, se acuerda la aprobación de dicha hoja de aprecio, y tener fijado por convenio, en la suma de 50,025'14 ptas., el justiprecio de la porción de terreno que se expropia, de superficie 2,410'35 m², en la que va incluido, además, el 3 por 100 de afección; que lo propuesto en el extremo anterior es sin perjuicio del examen de los títulos de propiedad, que deberá presentar el propietario en la Oficina del Patrimonio municipal, para venir en conocimiento de si sobre lo que se expropia pesa alguna carga o gravamen, que, de existir, deberá cancelar el propietario a sus costas; que el pago o consignación, según proceda, se aplique al Presupuesto extraordinario de la Décima (IX-8.º-3.ª), y que, cumplidos los trámites expresados, se proceda a la formalización de la correspondiente acta administrativa.

— En presencia de haberse incoado expediente de

expropiación de la porción de terreno propio del Hospital de la Santa Cruz, afectado por el proyecto de vía de enlace entre la calle de Pi y Molist y la carretera de Cornellá a Fogás de Tordera, aprobado definitivamente en sesión de 18 de septiembre último, y requerido dicho propietario para que formulara propuesta de precio, ha contestado hallarse dispuesto a la cesión gratuita de la porción afectada de superficie 2,598'71 m², a cambio de la construcción de unos muros de cerramiento, y habiendo considerado aceptable la propuesta el perito municipal, toda vez que el valor del terreno es superior a lo que podrían importar en su día las referidas obras, que las calcula en unas 22,000 ptas., se acuerda aceptar, como convenio, la referida cesión gratuita a cambio de la construcción, en su día, de los muros de cerramiento interesados por la Administración del Hospital de la Santa Cruz y debiendo acreditarse que el terreno se halla libre de toda carga o gravamen, lo cual justificará debidamente ante la Oficina del Patrimonio municipal, cancelada, en caso contrario, y a sus costas, las que hubiere; y proceder, en su oportunidad, a la formalización de la correspondiente acta administrativa.

— Incoado expediente de expropiación de la porción de terreno de la finca propia de la sociedad anónima Fomento de la Propiedad, afectada por el proyecto de vía de enlace entre el Paseo de Maragall y el de Fabra y Puig, aprobado definitivamente en sesión de 18 de septiembre último, y formulada por el perito de la Administración la correspondiente hoja de aprecio, que ha sido aceptada por el propietario, se acuerda aprobar dicha hoja de aprecio y tener fijado, por convenio, en la suma de 7,592'82 ptas., el justiprecio de la porción de terreno que se expropia, de superficie 382'51 metros cuadrados; que lo dispuesto en el extremo anterior es sin perjuicio del examen de los títulos de propiedad, que deberá presentar el propietario en la Oficina del Patrimonio municipal, para venir en conocimiento de si sobre el terreno que se expropia pesa alguna carga o gravamen, que, de existir, deberá cancelar a sus costas; que el pago o consignación, según proceda, se aplique con cargo al Presupuesto extraordinario de la Décima (IX-8.º-3.ª), y que, cumplidos los trámites expresados, se proceda a la formalización de la correspondiente acta administrativa.

— En méritos del expediente de expropiación incoado de la porción de terreno de la finca propia de la señora Marquesa de Castellbell, afectada por el proyecto de vía de enlace entre la calle de Pi y Molist y la carretera de Cornellá a Fogás de Tordera, aprobado definitivamente en sesión ordinaria de 18 de octubre último, y formulada por el perito de la Administración la correspondiente hoja de aprecio, que ha sido aceptada por la propietaria, se acuerda aprobar dicha hoja de aprecio y tener fijado, por convenio, en la suma de 15,002'78 ptas., el justiprecio de la porción de terreno que se expropia, de superficie 1,125'49 m², en el que va incluido, además, el 3 por 100 de afección, mediante, empero, la condición de que, por el Ayuntamiento, se cerque nuevamente la finca en la parte afectada por la nueva calle y se respete la cañería subterránea que atraviesa actualmente el camino de San Acisclo; que lo expuesto en el extremo anterior es sin perjuicio del examen de los títulos de propiedad, que deberá presentar el propietario en la Oficina del Patrimonio

municipal, para venir en conocimiento de si sobre el terreno que se expropia pesa alguna carga o gravamen, que, de existir, deberá cancelar a sus costas; que el pago o consignación, según proceda, se aplique al Presupuesto extraordinario de la Décima (IX-8.º-3.ª), y que, cumplidos los trámites expresados, se proceda a la formalización de la correspondiente acta administrativa.

PONENCIA DE ROTULACIÓN Y NUMERACIÓN DE CALLES

Por haber terminado, sin oposición, el período de información abierto proponiendo el nombre de Narcisa Freixas para la plaza X, de nueva urbanización, situada en la calle de Balmes, próxima a la Avenida del Tibidabo, adoptar definitivamente dicho nombre.

— Dar los nombres de Herráiz y Gosol, respectivamente, para la calle de Mas, de la barriada de San Gervasio (que comprende desde la calle de Ganduxer a la de Calatrava), y para la calle de Mas, de la barriada de Sarriá (comprendida entre las calles de Vergós y del Rosario), evitando en esta forma la repetición del nombre «Mas», que se reitera con distinto emplazamiento en las barriadas de la ciudad, y rectificando el error sufrido al colocar las nuevas placas de rotulación; y anunciar esta propuesta en el *Boletín Oficial* de la provincia por el término de veinte días hábiles, a fin de que puedan formular reclamación cuantos se consideren afectados.

— Enterarse de una comunicación de la Oficina facultativa, manifestando haber procedido a la colocación de los números de la calle de Sarriá (que comprende las antiguas calles de Prim y Mayor, de Sarriá), de conformidad con el proyecto aprobado en 9 de octubre último, si bien rectificándolo, en cuanto se asignan los n.º 19 y 19 bis a las casas que en el mismo se señalan con los n.º 19 y 58 y 58 bis, a las que en el proyecto mencionado se señalan con el n.º 58, porque, en realidad, son dos casas y no una sola.

— Aprobar definitivamente el nombre de Avenida de Milans del Bosch para el Paseo de la Cruz Cubierta, sobre cuya propuesta se abrió información pública.

SERVICIO DE INCENDIOS

Abrir concurso para cubrir las vacantes del Cuerpo de Bomberos, de conformidad con la plantilla que figura en el Presupuesto actual, y en el que ha sido aprobado, para el ejercicio próximo, cuya provisión autoriza a este Ayuntamiento la Junta calificadora de aspirantes a destinos públicos, y que son las siguientes: diez y nueve plazas de bombero de segunda, con un semanal de 60 ptas.; un chofer de segunda, con el haber semanal de 65 ptas.; un forjador, con el haber semanal de 78 ptas.; un guardaalmacén, con el haber semanal de 65 ptas. y cinco, de aspirantes a bombero de segunda, con el semanal de 50 ptas.; y que se publiquen las citadas vacantes en el *Boletín Oficial* de la provincia y en otro diario de la localidad, señalando el plazo de tres meses para presentar las correspondientes instancias por los que deseen concurrir al mismo, las cuales deberán ir acompañadas de los correspondientes

certificados, que acrediten las condiciones que se indican en la parte expositiva del dictamen que motiva este acuerdo, y que deberán consignarse en los anuncios de que se trata, por haber sido suprimido el examen teórico-práctico para el ingreso en el Cuerpo, en virtud del acuerdo consistorial de 7 de agosto último.

SECCIÓN DE ENSANCHE

OBRAS PARTICULARES Y PERSONAL

Ordenar a don Pedro Coll que inmediatamente satisfaga las cantidades de 881'40 y 236'80 ptas. a que, respectivamente, ascienden el doble de los derechos relativos a unos altillos, cuartos oscuros y dependencias en el jardín, construídos con infracción de las Ordenanzas municipales los primeros, y unos y otros sin haber solicitado permiso, en la casa n.º 512 de la Avenida de Alfonso XIII, y una vez satisfechas, se consideren legalizadas dichas obras, pasando, a los efectos del cobro, el expediente a la Oficina de Recaudación; y manifestar a dicho señor que, en caso de destinar los dos cuartos oscuros del principal a una habitación, o negar la entrada a los funcionarios municipales en cumplimiento de su deber, como realizó, se le impondrán las sanciones oportunas en su máximo grado.

— Tener a don Ramón Sarrió por desistido de la petición que en su día formuló para construir unos cubiertos provisionales en un solar con fachada a la Travesera de Gracia, Avenida de Alfonso XIII y calle de Villarroel.

— Legalizar, una vez haya abonado don José Salsas los oportunos derechos, la instalación de una placa efectuada en la casa n.º 170 de la calle de París.

— Otorgar a don Ramón Soler el oportuno permiso para adicionar un piso primero, practicar obras interiores en los bajos y modificar una abertura en la casa n.º 11 de la calle de Rovira, mediante que el interesado cumpla las condiciones técnicas señaladas al efecto, se comprometa a adquirir la parcela correspondiente para que su edificio linde con la vía pública cuando se practique la apertura de la calle de Pujadas, y, por consiguiente, desaparezca la en que se halla emplazada la finca.

— Imponer las siguientes multas, por incumplimiento de órdenes que fueron dictadas: De 25 ptas., a don Manuel Sanllehy; de 180, a doña Rosa y doña Teresa Badía Pla; de 50 a don Antonio Pladellorens, y de 100, a don José Munné.

OBRAS PÚBLICAS

Poner a disposición del Negociado de Mayordomía y Compras la suma de 58'50 ptas., que se aplicará al vigente Presupuesto (VI-1.º-139), para satisfacer el importe de la subscripción del actual trimestre de los periódicos y diarios de que se sirve la Sección de Ensanche.

— Ratificando, en lo menester, el acuerdo de 14 de febrero del año en curso, y por el mismo precio, en junto, de 8,830'39 ptas., enajenar en común y pro-indiviso, a don Luis Vilasau Torra, las tres cuartas partes de la superficie total de una parcela procedente

del antiguo torrente del Coll del Portell, y, asimismo, enajenar a doña María Banús Fábregas, esposa del nombrado señor Vilasau, la cuarta parte restante de la superficie total de aquella parcela, declarada sobrante de vía pública y vacante de paso de agua, y situada en la manzana que forman las calles de Nápoles, Mallorca, Roger de Flor y la Avenida de Alfonso XIII, cuya parcela mide una extensión superficial de 111'20 metros cuadrados, y que linda, al norte y este, con parcelas de igual procedencia; al sur, con la Avenida de Alfonso XIII, y al oeste, con propiedad de los adquirentes, a que se agrega; y que, de conformidad con lo manifestado por el señor Vilasau, se entienda que el ingreso en Arcas municipales de aquellas 8,830'39 ptas. efectuado por él, fué hecho, en cuanto a las tres cuartas partes de dicha cantidad, en nombre propio, y por lo que se refiere a la cuarta parte restante, en nombre de su esposa doña María Banús.

— Mediante que, por la Compañía General de Asfaltos Portland Asland, se satisfaga la cantidad de 120 ptas., a que ascienden los gastos de arranque y traslado del árbol existente frente al local que la expresada Compañía posee en la calle de Lull, n.º 10 y 12, proceder a realizar el mencionado traslado a 1 m. de distancia de su actual emplazamiento.

— Proceder, bajo el presupuesto de 95,079'02 ptas., que se aplicará al de Ensanche vigente (XI-3.º-8.ª), por la contrata de pavimentación de la calle del Arzobispo Padre Claret, al pavimentado, con hormigón mosaico, de la calle de Urgel, en el trozo comprendido entre las de Coello y París.

— Adicionar bajo el presupuesto de 49,279'14 ptas., que se aplicará al extraordinario de Ensanche de 1927 (XI-3.º-4.ª), a la contrata de las obras de pavimentación del Paseo de San Juan, entre la Avenida de Alfonso XIII y la Travesera, la construcción de las obras de modificación de los inbornales y albañales del indicado paseo en el mencionado trozo.

— Aprobar la certificación y relación valorada de los trabajos de limpia, conservación e higienización del alcantarillado de Ensanche efectuados durante el mes de octubre último, de importe 83,003'59 ptas., satisfaciéndose a la sociedad Fomento de Obras y Construcciones la expresada cantidad, con cargo, en cuanto a 41,000'40 ptas., al vigente Presupuesto de Ensanche (VII-1.º-151), y en cuanto al resto, de 42,003'10, se consignará en el próximo Presupuesto como crédito reconocido.

— Imponer una multa de 100 ptas. a la compañía Los Tranvías de Barcelona, por haber los operarios de la brigada de la misma atado uno de los tirantes del aparato a un árbol situado frente al n.º 522 de la calle de las Cortes, arrancándolo, y además, que satisfaga la cantidad de 99'45 ptas., importe de una nueva plantación.

— Aprobar las cuentas del notario don Alfredo Arias Miranda relativas a los adelantos y honorarios devengados con motivo de la escritura de permuta de terrenos con don José Compte Aguadé, y a la escritura de carta de pago de precio de venta de fincas, al Municipio, por los señores Xicoy, de importe, respectivamente, 262'30 ptas., que se aplicará al Presupuesto extraordinario de Ensanche de 1927 (II-2.º-5.ª), y 1,293'35, que se abonará con cargo al vigente Presupuesto de Ensanche (II-2.º-162).

— Aprobar el presupuesto de 253'50 ptas., con cargo

al extraordinario de Ensanche de 1927 (XI-3.º), cuya cantidad, sumada a la de 495, aprobada en 31 de enero del presente año, para la instalación de un ramal y contador en la plaza de la Universidad, sirvan para los gastos de instalación de un ramal y contador en los jardines de la plaza del General Barrera.

— Dar la aprobación al acta de subasta de las obras relativas a la construcción de cloacas en varios trayectos de las calles de Valencia, Mallorca, Provenza y otras de la zona del Clot (Sagrera), y que, por la cantidad de 273,578'48 ptas., adjudicar definitivamente el remate a don José M.ª Sala Gumara, pasándose los antecedentes al notario don Francisco Dasca, para la firma de la oportuna escritura de contrata.

— Autorizar a la Junta directiva de la Exposición de Barcelona para ofrecer a las naciones extranjeras que concurren al Certamen la seguridad de que los pabellones que construyan podrán subsistir durante un número determinado de años, al objeto de su posible utilización con destino a fines culturales, benéficos y otros análogos, siempre que los edificios que se construyan, y sus materiales de construcción, sean previamente aprobados por el Ayuntamiento, y no afecten a terrenos que, en la futura urbanización de la montaña, resulten destinados a vía pública.

— Proceder, bajo el presupuesto de 14,808'75 ptas., que se aplicará al extraordinario de 1927, por la Sociedad General de Aguas, a la canalización e instalación de diez y ocho bocas de riego en los nuevos jardines denominados «de las Infantas», situados en la Travesera mayor de Las Cortes; satisfaciéndose, a la mencionada sociedad, 0'0022 ptas. por metro cuadrado de superficie regada.

— Teniendo en cuenta la baja producida en el cambio de valores del empréstito de Ensanche, a consecuencia de la entrega de títulos a los acreedores por expropiaciones y obras de pequeño importe, autorizar al Excmo. Sr. Alcalde para enajenar directamente, por mediación de la Junta Sindical de Cambio y Bolsa, el número de títulos que considere necesario para obtener el efectivo que exijan las necesidades de la Tesorería de la expresada zona.

— Adjudicar a Industrias Siderúrgicas, S. A., por la cantidad de 2.733,656'16 ptas., el concurso relativo al suministro e instalación de aparatos de alumbrado definitivo en varias calles de la zona de Ensanche; y que se remita el expediente al notario don Augusto A. Tell, para la redacción y firma de la escritura de adjudicación.

CONTRIBUCIONES

Otorgar, a partir del día 1.º de enero de 1929, la baja del recargo extraordinario del 4 por 100 de la contribución urbana que se ha venido satisfaciendo, durante veinticinco años, por los siguientes inmuebles:

Casa n.º 233, antes 281-283, de la calle de la Diputación, inscrita en el Registro fiscal con el n.º 3538 a nombre de doña María Cristina Casagrán.

Casa n.º 167, antes 101, de la Avenida de Icaria, inscrita en el Registro fiscal con el n.º 5643 (S. M.) a nombre de doña Cecilia Iglesias.

Casa n.º 394, antes 38, de la calle de la Diputación, inscrita en el Registro fiscal con el n.º 4916 (S. M.) a nombre de don Arcadio y don José Arquer.

Casa n.º 534, antes 246, de la calle de Mallorca, inscrita en el Registro fiscal con el n.º 5311 (S. M.) a nombre de don Pedro Sanvicens.

Casa n.º 24, antes 22-24, del Pasaje de Vilaret, inscrita en el Registro fiscal con el n.º 7374 (S. M.) a nombre de doña Magdalena Martí.

Casa n.º 132, antes 286, de la calle de Marina, inscrita en el Registro fiscal con el n.º 5372 (S. M.) a nombre de don José Fornis Mestre.

Casa n.º 149, antes 163, de la calle de Enna, inscrita en el Registro fiscal con el n.º 4986 (S. M.) a nombre de don Onofre Font.

Casa n.º 22, antes 24, del Pasaje de Vilaret, inscrita en el Registro fiscal con el n.º 5625 (S. M.) a nombre de doña Magdalena Martí.

Casa n.º 276, antes 266, de la calle de la Independencia, inscrita en el Registro fiscal con el n.º 5096 (S. M.) a nombre de doña Josefa Barbará.

Casa n.º 278, antes 268, de la calle de la Independencia, inscrita en el Registro fiscal con el n.º 5097 (S. M.) a nombre de don Miguel Mestres Barbará.

Casa n.º 272, antes 268, de la calle del Rosellón, inscrita en el Registro fiscal con el n.º 757 (G.) a nombre de don Luis Pi Gomis.

Casa n.º 17 del Pasaje de Gayolá, inscrita en el Registro fiscal con el n.º 5543 (S. M.) a nombre de don Pedro Roca.

Casa n.º 218-220, antes 21, de la calle de la Igualdad, inscrita en el Registro fiscal con el n.º 5434 (S. M.) a nombre de don José Rius Mestres.

Casa n.º 7 del Pasaje de Gayolá, inscrita en el Registro fiscal con el n.º 5538 (S. M.) a nombre de don Jaime Fuset Martí.

Casa n.º 271 de la calle de Cerdeña, inscrita en el Registro fiscal con el n.º 4811 (S. M.) a nombre de don José Balagué y doña Antonia Blanco.

Casa n.º 44 de la calle de Manso, inscrita en el Registro fiscal con el n.º 11843 a nombre de don M. Solé.

Casa n.º 567, antes 207, de la calle de las Cortes, inscrita en el Registro fiscal con el n.º 3104 a nombre de don Salvador Andreu Grau.

Casa n.º 128 de la calle de Ausias March, inscrita en el Registro fiscal con el n.º 4544 a nombre de doña Antonia Grau y Grau.

Casa n.º 142, antes 220, de la calle de Roger de Flor, inscrita en el Registro fiscal con el n.º 11227 a nombre de doña Ana Ferrándiz.

Casa n.º 266, antes 270, de la calle de Provenza, inscrita en el Registro fiscal con el n.º 12113 a nombre de doña María Riba Sedó.

Casa n.º 106-108, antes 78-80, de la calle de Pujadas, inscrita en el Registro fiscal con el n.º 5754 (S. M.) a nombre de don Isidro Vives Molas.

Casa n.º 148, antes 168, de la calle de Marina, inscrita en el Registro fiscal con el n.º 5377 (S. M.) a nombre de doña Teresa Batlló.

Casa n.º 311, antes 385, de la calle de la Diputación, inscrita en el Registro fiscal con el n.º 12241 a nombre de doña Eugenia Ribas.

Casa n.º 54 y 56, antes 82-84, de la calle de Pedro IV, inscrita en el Registro fiscal con el n.º 4605 (S. M.) a nombre de don Miguel Picó Jou.

Casa n.º 2 del Pasaje Vieta, inscrita en el Registro fiscal con el n.º 5612 (S. M.) a nombre de don Juan Carsi.

Casa n.º 150, antes 170, de la calle de Marina, ins-

crita en el Registro fiscal con el n.º 5378 (S. M.) a nombre de doña Teresa Batlló.

Casa n.º 492, antes 276, de la calle de la Industria, inscrita en el Registro fiscal con el n.º 5145 (S. M.) a nombre de don José M.ª Pelejá.

Casa n.º 362, antes 9, de la calle de Lepanto, inscrita en el Registro fiscal con el n.º 8457 (S. M.) a nombre de don José O. Rafel.

Casa n.º 12, antes 10, de la calle de Castillejos, inscrita en el Registro fiscal con el n.º 4669 (S. M.) a nombre de don Juan Carsi.

Casa n.º 405, antes 23, de la calle de la Diputación, inscrita en el Registro fiscal con el n.º 4904 (S. M.) a nombre de doña María Viñas.

Casa n.º 715, de la calle de las Cortes, inscrita en el Registro fiscal con el n.º 4891 (S. M.) a nombre de doña Ana Aldrufeu.

Casa n.º 18, antes 24, del Pasaje de Vilaret, inscrita en el Registro fiscal con el n.º 5624 (S. M.) a nombre de don Ramón Subirana.

Casa n.º 34, antes 68, de la calle de Pedro IV, inscrita en el Registro fiscal con el n.º 4600 (S. M.) a nombre de doña Cándida Mas Aloy.

Casa n.º 291, antes 249, de la calle del Rosellón, inscrita en el Registro fiscal con el n.º 1004 (G.) a nombre de doña Josefina Luling.

Casa n.º 72, antes 110, de la calle del Bruch, inscrita en el Registro fiscal con el n.º 1638 a nombre de doña Ana Albareda Inglada.

Casa n.º 80, de la calle de Sepúlveda, inscrita en el Registro fiscal con el n.º 11361 a nombre de don Guillermo Llambias.

Casa n.º 275, antes 584, de la calle del Dos de mayo, inscrita en el Registro fiscal con el n.º 4946 (S. M.) a nombre de don Marcelino Parramón.

Casa n.º 364, antes 9, de la calle de Lepanto, inscrita en el Registro fiscal con el n.º 8378 (S. M.) a nombre de don José O. Rafel.

Casa n.º 74, de la calle de Grassot, inscrita en el Registro fiscal con el n.º 292 (G.) a nombre de don José O. Rafel.

Casa n.º 209, antes 25, de la calle del Dos de mayo, inscrita en el Registro fiscal con el n.º 4925 (S. M.) a nombre de doña Cándida Mas Aloy.

Casa n.º 350 a 360, antes 9 de la calle de Lepanto, inscrita en el Registro fiscal con el n.º 6910 (S. M.) a nombre de don José O. Rafel.

Casa n.º 113, de la calle de Urgel, inscrita en el Registro fiscal con el n.º 12226 a nombre de doña Juana Cirera Arisa.

Casa n.º 363-365, antes 9, de la calle de la Industria, inscrita en el Registro fiscal con el n.º 5137 (S. M.) a nombre de don José O. Rafel.

Casa n.º 67, antes 95, de la calle de la Igualdad, inscrita en el Registro fiscal con el n.º 5171 (S. M.) a nombre de don Juan Nuix Coll.

Casa n.º 238, antes 232, de la calle del Consejo de Ciento, inscrita en el Registro fiscal con el n.º 12415 a nombre de don Juan Prat y doña María Medina.

Casa n.º 335, antes 419, de la calle de la Diputación, inscrita en el Registro fiscal con el n.º 3562 a nombre de doña Dolores Garí Portillo.

Casa n.º 183, antes 47, de la calle de Provenza, inscrita en el Registro fiscal con el n.º 496 (G.) a nombre de doña Montserrat Carreras.

Casa n.º 19, antes 19 bis, del Pasaje de Marimón, inscrita en el Registro fiscal con el n.º 568 (G.) a nombre de don Anselmo Vigo Baluts.

Casa n.º 63, antes 49, de la calle de Viladomat, inscrita en el Registro fiscal con el n.º 11957 a nombre de don Ramón y doña María Forcada.

Casa n.º 360, antes 2, de la calle de Mallorca, inscrita en el Registro fiscal con el n.º 5267 (S. M.) a nombre de doña Concepción Matas.

Comunicar el precedente extremo a la Administración de Rentas públicas de esta provincia, para que proceda a anotar dichas bajas en los documentos correspondientes de aquella dependencia.

PROPOSICIONES

Se aprobaron las siguientes, suscritas por los ilustres señores que se mencionan:

De don Pedro Oromí, interesando que se proceda con urgencia a la instalación de los contadores a que se refiere el oficio que se ha calendarado en la proposición que motiva el presente acuerdo, y se apruebe el presupuesto para la citada instalación, que se eleva a la suma de 3,552'90 ptas., a base de la consignación que se sirva fijar el señor interventor de fondos municipales.

De don Enrique Barrie, en el sentido de que se apruebe la relación que se acompaña a la proposición, que contiene veintidós concesiones: dos, para la venta de frutas y verduras; tres, para la de cacahuetes; siete para la de turrónes; dos, para la de castañas; dos, para la de rollos; cinco, para la de buñuelos, y uno para la de mariscos; cuyas peticiones han sido informadas favorablemente por los respectivos ilustres señores Concejales jurados.

De don Pedro Oromí, para que se faculte al Excmo. Sr. Alcalde para poder disponer cuanto sea necesario a fin de proceder a la inmediata instalación del servicio eléctrico en los locales en que ha de verificarse el peso en vivo de las reses.

De don Valentín Vía Ventalló y don Pompeyo Peremateu, interesando que se autorice a los cojos o lisiados hábiles para que, en atención a las razones expuestas en la proposición que motiva el presente acuerdo, se les continúe otorgando preferencia para ejercer la profesión de limpiabotas, independientemente o unidos dos o más individuos entre sí, a fin de facilitar trabajo al mayor número posible de ellos, dando así nueva prueba de que el Ayuntamiento, y con él la ciudad de Barcelona, no olvida a los ciudadanos necesitados que se acogen a su amparo y magnanimidad.

De don Octaviano Navarro Perearnau, dando cuenta

de haber recibido del señor director del Instituto Municipal de Beneficencia una comunicación concebida en estos términos: «Pongo en su conocimiento que el día 30 del próximo pasado, la enferma de la Sección de Tocológia Amparo Ferrándiz sufrió una hemorragia formidable que puso en peligro su vida. Habiendo resultado insuficiente la inyección de suero fisiológico para contrarrestar los efectos de la anemia agudísima, y siendo inminente un desenlace funesto, el doctor Carreras decidió practicar la transfusión de la sangre, siendo él mismo el donante, y practicando la intervención el doctor Condemines. El estado actual de la enferma es relativamente satisfactorio. Juzgo que esta acción tan meritoria es merecedora de encomio, y debe ser puesta en conocimiento de la Superioridad.» Y, en virtud de lo expuesto en el transcrito oficio, interesa se manifieste al doctor Carreras el reconocimiento de la Corporación por su acción humanitaria, y que conste en su expediente personal como un mérito relevante. (Se acordó, a su vez, felicitar con entusiasmo al mencionado doctor Carreras.)

De don Pedro Oromí, en el sentido de que se proceda a la modificación de las barandas de una báscula de 1,500 kg. destinada al Matadero de Cerdos, para el pesaje de dicha clase de reses, en la forma propuesta por el ingeniero municipal señor Olivé, y que se inviertan, en tal modificación, 325 ptas.; aplicándose su importe al vigente Presupuesto (IV-4.º-102).

De don Enrique Barrie, interesando que se designe como director técnico del Matadero General al veterinario don José Mas Alemany, en la inteligencia de que esta designación no crea, a favor de dicho señor, derecho alguno a la permanencia en el referido cargo, del que podrá ser removido siempre que se considere conveniente, sin necesidad de expresar la causa de la remoción, y que cese en las funciones que ha venido ejerciendo en dicho Matadero el veterinario delegado don Benigno García Neira.

— También fué aprobada otra, de la Delegación de Hacienda, interesando se ponga a la disposición de la Mayordomía municipal la cantidad de 177'80 ptas., importe líquido de dos anuncios insertos en la *Gaceta de Madrid*, en relación con las condiciones de las emisiones de la Deuda municipal de Barcelona, de 4 de mayo de 1928 y 8 de agosto de 1928; cantidad que deberá ser enviada a don S. Julio de Saracibar, representante del Ayuntamiento en Madrid, el cual ha adelantado su pago; aplicándose dicha suma, en cuanto a 85'40 ptas. al Presupuesto extraordinario de 4 de mayo de 1928 (I-3.º-4.ª) y en cuanto a 92'40 ptas. al extraordinario de 23 de junio de 1925 (transformación del ferrocarril de Sarriá, I-5.º-1.ª).

ALCALDIA

Asuntos reglamentarios resueltos por la Alcaldía en virtud de la facultad que le fué conferida por la Comisión Municipal Permanente en sesión de 11 de noviembre de 1924.

SECCIÓN DE GOBERNACIÓN

PERSONAL,
PATRIMONIO Y ASUNTOS GENERALES

Abonar a doña María Carbonell Soler, hija, casada, del guardalmacén del Instituto de Higiene, jubilado, don Juan Carbonell Rovira, la paga del mes de octubre próximo pasado en que falleció su causante, y otra mensualidad de gracia; a doña Teresa Tortejada Lázaro, hija, casada, del aforador de segunda, jubilado, don Pedro Tortejada Font, la paga del mes de octubre próximo pasado en que falleció su causante, y otra mensualidad de gracia; a doña Asunción Hervas Sabater, viuda del conserje de la Escuela de Labores don Ramón Carot Bolumar, una mensualidad de gracia; a doña María Luisa Aponte Viejo, viuda del guardia urbano don Robustiano Martín Giménez, la paga del mes de noviembre corriente en que falleció su causante, y otra mensualidad de gracia; a doña Antonia Benedicto Sánchez, hija de la que fué pensionista de este Ayuntamiento, en calidad de viuda del empleado don Joaquín Benedicto, la paga del mes de agosto último en que falleció el causante; a don José Drudis Mor, padre del escribiente don Prudencio Drudis Tautis, la paga del mes de octubre próximo pasado en que falleció su causante, y otra mensualidad de gracia, y a doña Emiliana Viñas Miquel, viuda del oficial segundo don Ignacio Iglesias Pujadas, la paga del mes de octubre próximo pasado en que falleció el causante.

CEMENTERIOS

Otorgar, a favor de los señores que se citan, la concesión de los siguientes nuevos títulos:

A doña Francisca Surroca Bertrán, por duplicado, del hipogeo columbario B, de clase sexta, n.º 1769 de la vía de San Jorge, agrupación séptima del Cementerio del SO.

A doña Dolores Ximenis Estrada, por traspaso, del nicho de piso quinto, n.º 341, ala del frente, del ensanche del Cementerio de Sarriá.

A doña Ignacia Fortuny Galano, por traspaso y cesión, del hipogeo pentagonal de clase quinta, con osario, n.º 421 de la vía de San Francisco, agrupación segunda del Cementerio del SO.

A don Lorenzo Facerías Marsá, por traspaso y cesión, del panteón n.º 1 de la isla sexta de la vía de San Lorenzo del Cementerio de San Gervasio.

— Autorizar la adquisición del derecho funerario

sobre el solar arcocueva n.º 185 de la vía de Santa Eulalia, agrupación tercera del Cementerio del SO., solicitada por doña Enriqueta Maynou Catarineu.

CULTURA

Aprobar las siguientes cuentas:

De don R. M. Puigmartí, por trabajos de reparación de aparatos extintores de incendios, sistema «Minimax», existentes en la Escuela Municipal de Mar, de importe 360 ptas.

De la sociedad anónima Guillermo Trúniger, por trabajos de reparación de la máquina de escribir existente en la Escuela Municipal de Mar, de importe 273'50 ptas.

De don José Bosch, por el suministro de libros para ser repartidos en las Escuelas con motivo de la Fiesta del Libro.

De don J. Ramonet, por trabajos de encuadernación de manuscritos, con destino al Archivo Histórico de la Ciudad, de importe 320 ptas.

SECCIÓN DE HACIENDA

ABASTOS

Traspasar los puestos que luego se mencionan a favor de los señores que se expresan: A doña Benita Junquera, doña Adela Adrián, don Julián Mayá y doña Enriqueta Estrada, respectivamente, los n.ºs 63-64 del Mercado de San Gervasio, n.º 624-625 del de Santa Catalina, n.º 97 del del Clot y n.º 404 del de la Libertad, en concepto de intervivos, y a doña Francisca Perelló, doña Magdalena Gibernau y doña Magdalena Marcé, los n.ºs 879-880 del de San José, n.º 996 del propio centro de abastos y n.º 100-101 del del Porvenir, por el de defunción.

— Conceder permiso a don Manuel Rovira, don Francisco Llorens, don Miguel Casado y doña Antonia Pases para realizar obras en los puestos n.ºs 615-616 del Mercado de San Antonio, n.º 88 del de la Libertad, n.º 1387 del de San José y n.º 395 del de la Abacería Central, respectivamente.

— Autorizar a doña Dolores Campañá para ser substituída en la ocupación del puesto n.º 123 del Mercado de Galvany.

— Disponer el cambio del artículo «Huevos» por el de «Frutas y Verduras» en el puesto n.º 1863.

INGRESOS

Abonar a los encargados de la recaudación en las Oficinas de distrito y Estadística, el 5 por 100 sobre lo recaudado durante el trimestre julio, agosto y sep-

tiembre de 1928, de importe total 1,549'93 ptas., con arreglo a la siguiente relación: Don Enrique Coca (distrito I), 63'75; don Leandro Humbert (distrito II), 23'85; don Joaquín Grant (distrito III), 19'50; don Cayetano Mesas (distrito IV), 82'68; don Francisco Frigola (distrito V), 142'50; don Edelardo Reyes (distrito VI), 180'75; don Angel Silva (distrito VII), 90'45; don Juan Serra (distrito VIII), 57'75; don Juan Valls (distrito IX), 110'70; don Ignacio Riudoms (distrito X), 81'75, y don Emilio Palay (Estadística), 696'25 ptas.

— Autorizar los traspasos de corrales que luego se indican a favor de los señores que se expresan:

A don José Gresa, el que, para ganado vacuno, tiene concedido don Antonio Balagué en la calle de Vallespir, n.º 69, bajos.

A don Antonio Castells, el que, para ganado vacuno y cabrío, tiene concedido don Luis Anell en la Avenida de Alfonso XIII, n.º 428.

A don Juan Baures, el que, para ganado vacuno, tenía concedido su difunta madre doña Buenaventura Bragulat en la calle de Valldoncella, n.º 33.

A don Jacinto Amigó, don Pol Solé y don Angel Isbert, el corral, vaquería y sus existencias que don Francisco Marbá tiene concedido en el Pasaje de Munné, n.º 4.

A doña Joaquina Pérez y doña Concepción Pol, el que, para ganado vacuno, tiene concedido don Juan Viñas en la calle de Servet, n.º 13, bajos.

A don Domingo Analtaschs, el que, para ganado vacuno, tiene concedido don Juan Suñé en la calle de Cuesta, n.º 47 y 49, bajos.

— Otorgar la conformidad a la solicitud de ampliación, con la elaboración de vermut, de la fábrica de licores, con almacén depósito, que, bajo el régimen de exportación, tiene concedida en la calle del Consejo de Ciento, n.º 594 y 596, de la sociedad anónima Emilio J. Escat.

SECCIÓN DE FOMENTO

OBRAS PARTICULARES

Conceder los siguientes permisos:

A don José Vendrell, para cercar provisionalmente un solar con frente a la carretera de Sarriá a Vallvidrera.

A don Jaime Cardús, para modificar una abertura e instalar una puerta de hierro en la casa n.º 21 de la calle de Alfredo Calderón.

A don Julio Sanchis, para construir una casa de bajos en el solar n.º 9 de la calle de Joaquín Valls.

A doña Rosa Puig, para practicar obras de reforma y adicionar tres pisos en la casa n.º 18 de la calle de la Sal.

A doña Margarita Manent, para construir un cobertizo en el solar n.º 17 de la calle de Rubí.

A don José Lloret, para reconstruir parte de la solera del terrado de la casa n.º 14 de la calle de Jordá.

A don Juan Iglesias, para construir un pozo, para utilizar sus aguas para el riego, en el interior del solar n.º 18 del callejón de Iglesias.

A don José M.ª Rodríguez, para practicar obras de adición en los bajos de la casa n.º 136 de la calle de Verdi.

A don Mariano de Foronda, para reparar la cubierta acristalada de un edificio con frente a la calle de Bruniquer.

A don Martín Hospital, para cercar definitivamente un solar con frente a una calle, sin nombre, junto a la Bajada de Briz, barriada de Nuestra Señora del Coll.

A don Francisco Biosca, para ampliar el cuarto para depósitos de agua en la casa n.º 26 de la calle de Trafalgar.

A don Juan Biader, para legalizar las obras practicadas, sin permiso, en la casa n.º 82 de la calle de Martí, consistentes en modificar el saliente de dos rejillas en la fachada.

A don Lorenzo Folguera, para modificar dos aberturas en la fachada de la casa n.º 2 de la Avenida de la Puerta del Angel.

A don Juan Solé, para construir un piso en la casa n.º 25 de la calle de Vilasar, esquina a la de Bagá.

A don Joaquín Valls, para adicionar un piso a una casa con frente a la calle señalada con la letra M y el torrente del Dragó.

A don Carlos Pi Sarriera, para practicar obras de reforma, ampliación y reconstrucción en la casa números 12 y 14 de la calle de Santa Magdalena y n.º 7 y 9 de la de Trilla.

A don Damián Vives, para construir un cobertizo en el patio posterior de la casa n.º 22 de la calle de Sans.

A don Juan Revés, para construir un cobertizo para guardar herramientas en el interior de un solar limitado por las calles de Muntaner, Platón y Santaló.

A la Compañía General de Tranvías, para revocar la fachada de un edificio señalado con el n.º 79 de la calle de Sans.

A doña Mercedes Andrés Martí, para reparar la repisa de un balcón en la casa n.º 9 de la calle de Traspalacio.

A don Francisco Marcé, para practicar obras de reforma interior en la casa n.º 41 y 43 de la calle de Agramunt.

A don Juan Ballester, para cercar definitivamente el solar n.º 12 de la calle de las Ciencias.

A doña Amelia Puig, para cercar definitivamente un solar con frente a la calle de las Ciencias.

A don Domingo Saludes, para reparar el revoque de la fachada en la casa n.º 103 de la calle de Salmerón.

A don Miguel Sonadellers, para practicar obras de reforma, modificar aberturas y reconstruir tribuna en la casa n.º 18 de la calle de Modolell.

A don Fernando Pascual, para legalizar las obras efectuadas, sin permiso, en los bajos de la casa n.º 26 de la calle de Amalia, consistentes en practicar obras de reforma interior.

A don Francisco Albuxech, para practicar obras de reforma y ampliación en una casa con frente a la calle de Argullós.

A don Juan Porta, para construir una casa, de bajos y cuatro pisos, en el solar n.º 50 de la calle de Capuchinos.

A don Manuel Balet, para practicar obras de ampliación en una fábrica situada con frente a la calle de Sugrañes.

A la sociedad anónima Werner Schidt, para practicar obras de ampliación en un cubierto situado en el patio de la casa n.º 10 de la calle de Santa Teresa.

PUBLICACIONES Y DISPOSICIONES OFICIALES

En los diarios que a continuación se expresan han aparecido, en los días que se señalan, las inserciones de interés municipal siguiente:

GACETA DE MADRID

DÍA 4 DE DICIEMBRE. — Inserta una R. O., del Ministerio de Hacienda, que se reproduce en este mismo número, haciendo aclaraciones respecto a si los Ayuntamientos u organismos similares pueden elevar las exacciones sobre el consumo de gasolina.

DÍA 5. — Inserta una R. O., del Ministerio de Instrucción pública, que se reproduce en otro lugar de este número, disponiendo que mientras duren los certámenes de las Exposiciones de Barcelona y Sevilla quede en suspenso la R. O. de 1.º de agosto de 1901.

DÍA 7. — La Junta Calificadora de aspirantes a destinos públicos inserta las relaciones nominales de las clases del Ejército y Armada que se proponen para tomar parte en las oposiciones anunciadas para proveer seis plazas de escribiente del Ayuntamiento de esta capital, dotadas con el sueldo anual de 3.420 ptas.

— Publica una R. O., que se reproduce en este mismo número, disponiendo se proceda a hacer una clasificación de las plazas de médicos titulares, inspectores municipales de Sanidad, que corresponde tener a los Ayuntamientos para el cumplimiento de los servicios benéficos, sanitarios y sociales.

DÍA 8. — Publica una R. O., que se reproduce en otro lugar de este número, relativa a la facultad otorgada a los inspectores provinciales de Sanidad para la imposición de multas.

BOLETÍN OFICIAL

DÍA 3 DE DICIEMBRE. — Inserta una circular de la Inspección de Primera enseñanza de la provincia de Barcelona significando que, a fin de cumplimentar un servicio ordenado por la Superioridad, y teniendo en cuenta que los datos de que se trata están relacionados con la enseñanza nacional, con iniciativas y esfuerzos de los Municipios, espera que los señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia, exceptuando el de la capital, como presidentes de las Juntas locales de Primera enseñanza, y con los datos que les aporten para el efecto los maestros de cada Ayuntamiento, enviarán, contestada, una relación, antes del día 10 de diciembre del actual año, comprensiva de los extremos que en dicha circular se expresan.

— El Ayuntamiento hace público que, durante el plazo de quince días, se hallará de manifiesto, en el Negociado de Obras públicas de Ensanche, el proyecto de nuevas alineaciones para la calle señalada con la letra J, frente al solar destinado para la Cárcel de mujeres, a fin de que cuantos propietarios se consideren afectados

por él puedan formular las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes a su derecho.

— También inserta un anuncio, del mismo Ayuntamiento, manifestando que, durante el plazo de quince días, se hallará expuesto, en el propio Negociado, el proyecto de modificación del chaflán señalado con la letra O, en el encuentro de la Travesera Antigua de Las Corts con la calle de París, al objeto de que puedan formularse, por quienes se consideren afectados, las reclamaciones que se estimen oportunas.

DÍA 4. — Anuncia haberse interpuesto un recurso contencioso administrativo por don Bartolomé Lladó contra el acuerdo del Ayuntamiento, de 21 de agosto próximo pasado, por el que se resolvió denegar al recurrente el establecer un depósito doméstico de volatería y caza en el Pasaje de Font, n.º 12.

DÍA 5. — Reproduce la R. O. de la Presidencia del Consejo de Ministros, inserta en la *Gaceta* del 30 de noviembre último, disponiendo que, por el Ministerio de Hacienda, se recuerde a sus Delegados la necesidad de que, al liquidar los actuales Presupuestos provinciales y municipales, se tenga en cuenta si por los expresados organismos se ha satisfecho la cuota que para las enseñanzas obreras hubieran consignado, con arreglo a lo establecido en la segunda disposición adicional del Estatuto de Enseñanza Industrial, de 31 de octubre de 1924.

— Publica, reproducido, un R. D. del Ministerio de Economía Nacional, inserto en la *Gaceta* del 30 de noviembre, prorrogando, durante el año próximo, el vigente Arancel de Aduanas, y significando que quede autorizado el propio Ministerio para aplicar dicha disposición, en los justos términos que corresponden a su propósito, en las importaciones temporales que se realicen con destino a las Exposiciones de Sevilla y Barcelona.

— Reproduce el anuncio de la Junta Calificadora de aspirantes a destinos públicos, inserto en la *Gaceta* del día 1.º de diciembre, relativo al concurso extraordinario para cubrir las plazas que en él expresa, correspondientes al Servicio de Incendios del Ayuntamiento de esta ciudad.

— Publica dos providencias de la Alcaldía declarando incursos en apremio, o recargo del 10 por 100 sobre el importe total de sus cuotas, a diversos deudores al Ayuntamiento.

— El Ayuntamiento hace público que, construídas recientemente, y con posterioridad a la fecha de vigencia del Estatuto municipal, las alcantarillas de las calles de Olzinellas (entre las de Constitución y Altafulla), Rosendo Arús (entre las de Constitución e Iberia), Noguera Pallaresa (entre las de Juegos Florales y Rosendo Arús) y Manzanares; las de las de Nadal (entre la de Escocia y el Paseo de Fabra y Puig), Escocia (entre las de Nadal y Concepción Arenal), Concepción Arenal (entre las de Escocia y Vallés), Ruiz Zorrilla (entre la de Neopatria y la plaza de Nadal) y Cuba (entre la de Ruiz Zorrilla y el Paseo de Fabra y Puig), y las demás de construcción del pavimento de hormigón mosaico en la calle de Mar-

tínez de la Rosa, ha acordado repartir el importe de las mismas, en concepto de contribución especial de mejoras, entre los propietarios especialmente beneficiados por las aludidas obras, y proporcionalmente a la línea de fachada de cada finca, advirtiéndole que, durante el plazo de quince días, que estarán expuestos los expedientes respectivos en las Oficinas del Negociado facultativo de Hacienda (Bellafila, 3), y siete días después se admitirán, en la Secretaría de este Ayuntamiento, las reclamaciones que pudieran hacer los interesados.

— También hace público un aviso, requiriendo a las personas que relaciona y cuyo paradero se ignora, para que, en el término de quince días hábiles, se presenten en las Oficinas del Negociado facultativo de Hacienda (Bellafila, 3) para precisar la situación de los inmuebles transmitidos a su favor, con apercibimiento de que si no lo verifican en el indicado plazo se liquidará el arbitrio que deben satisfacer por el incremento de valor de los terrenos, con los datos que obran en el expediente, y les parará perjuicio, con arreglo a lo dispuesto en las Ordenanzas.

— Asimismo, el Ayuntamiento significa que, aprobado el proyecto de Presupuesto ordinario de gastos e ingresos de la Zona de Ensanche para el ejercicio de 1929, éste se hallará de manifiesto, así como los documentos anexos, en el Negociado de Obras públicas de Ensanche, durante el plazo de quince días.

— La Corporación municipal notifica a los interesados cuya relación publica, y a los cuales no ha sido posible hallar en sus respectivos domicilios, las cuotas que les han sido asignadas con motivo de las transmisiones de dominio, a su favor, de los inmuebles que en el anuncio se citan.

Día 6. — Publica un anuncio notificando que se halla expuesto, por el plazo de veinte días, el proyecto de rasante para las calles de Génova y Telégrafo (entre la Avenida de Nuestra Señora de Montserrat y la calle de Bruselas) y para las de Bruselas y Servia (entre las de Génova y Florencia), en la barriada del Guinardó, a fin de que, llegando a conocimiento de los interesados, puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas. El expediente de dicho proyecto se hallará de manifiesto, durante el indicado término, en la Oficina de Información, sita en los bajos de las Casas Consistoriales.

— Publica, además, el extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento pleno en sesión extraordinaria del día 10 de noviembre del corriente año.

Día 7. — Reproduce una R. O., inserta en la *Gaceta* del día 29 de noviembre, aprobando las bases referentes a la construcción y explotación del Aeropuerto Nacional de Barcelona, considerado como de interés general o servicio público.

— La Exposición Internacional de Barcelona hace público el concurso para adjudicar en arrendamiento, por el plazo de cinco años, el edificio destinado a Restaurante, levantado en una de las terrazas de Miramar, y la explotación del indicado servicio, estando de manifiesto el pliego de condiciones, con arreglo a las cuales se celebrará dicho concurso, en la Sección administrativa de la misma, todos los días laborables, hasta el día 22 del corriente mes de diciembre, en que terminará el plazo para la presentación de proposiciones.

Día 8. — La Alcaldía publica cuatro providencias declarando incursos en apremio, o recargo del 10 por 100 sobre el importe total de sus cuotas, a diferentes deu-

dores al Municipio por los conceptos que en ellas se expresan.

— Anuncia la Corporación municipal que, durante el término de ocho días hábiles, en las Oficinas de los Servicios de Recaudación, sitas en el Paseo de Pujadas, estará expuesta, a fin de que se puedan formular las reclamaciones pertinentes, la relación certificada de las propuestas de vehículos de tracción de sangre a que se refiere la R. O. del Ministerio de Fomento de 29 del mes de octubre último.

— Asimismo, hace público que, por espacio de veinte días hábiles, se hallará expuesto en la Oficina de Información, sita en los bajos de las Casas Consistoriales, el proyecto de escalinata para la calle del Telégrafo (entre la Avenida de Nuestra Señora de Montserrat y la calle de Varsovia), y por el plazo de quince días, en el Negociado de Obras públicas de la Sección de Ensanche, el proyecto de rasante de la calle de la Selva (entre las de Pedro IV y Cortes), a fin de que, durante los indicados plazos, puedan formularse, por quienes se consideren afectados, las reclamaciones que se estimen pertinentes.

— Hace público, la propia Corporación, para que llegue a conocimiento de los propietarios de un cubierto provisional y de una construcción destinada a vivienda del vigilante del cubierto existente en el solar n.º 24 de la calle de Vilamarí, que, en el plazo de quince días derriben tales construcciones, por no reunir las debidas condiciones de seguridad, y contravenir, además, lo prescrito por las Ordenanzas municipales.

— Anuncia que el Padrón correspondiente al arbitrio sobre inspección de transformadores rotativos y estáticos para el ejercicio próximo estará de manifiesto en la Oficina de Recaudación, sita en el Paseo de Pujadas, a fin de que, durante el término de quince días, puedan formularse las reclamaciones que se consideren oportunas.

REAL ORDEN

(Núm. 1341)

DEL MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN, DE 7 DE DICIEMBRE DE 1928, RELATIVA A LA FACULTAD OTORGADA A LOS INSPECTORES PROVINCIALES DE SANIDAD PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS

«La importancia y trascendencia de los servicios de sanidad e higiene proclaman la necesidad de vigorizar la acción de los Inspectores provinciales de Sanidad, a fin de que las disposiciones dictadas para su mejor desarrollo adquieran la mayor eficacia, si han de responder al fin propuesto por el Poder público, y a tal efecto fué promulgado el Reglamento de 20 de octubre de 1925, en cuyo art. 4.º se confiere a dichos funcionarios sanitarios, como Delegados permanentes de la Autoridad gubernativa, la facultad de imponer multas hasta de 500 ptas., sin distinción de casos ni circunstancias, y habiendo surgido en ocasiones dudas acerca de la aplicación del mencionado artículo, las que no deben existir, atendida la claridad del precepto y espíritu que informan el expresado Reglamento; para su debida y fiel observancia,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que la facultad otorgada a los Inspectores provinciales de Sanidad por el art. 4.º del citado Regla-

mento para la imposición de multas, dentro de la cuantía indicada, en todo cuanto concierne a los expresados servicios, es aplicable no sólo a los particulares, sino también a los funcionarios y Corporaciones provinciales y municipales en el ejercicio de las funciones que les estuvieren encomendadas.

2.º Que a esta disposición se le dé carácter general.»

REAL ORDEN

(Núm. 745)

DEL MINISTERIO DE HACIENDA, DE 26 DE NOVIEMBRE DE 1928, HACIENDO ALGUNAS ACLARACIONES CON RESPECTO A SI LOS AYUNTAMIENTOS U ORGANISMOS SIMILARES PUEDEN ELEVAR LAS EXACCIONES SOBRE CONSUMO DE GASOLINA

«La Delegación del Gobierno cerca de la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos ha remitido a esa Dirección general un expediente, instruido a virtud de comunicación que la dirigió el Presidente del Consejo de Administración de dicha Compañía interesando una aclaración con respecto a si los Ayuntamientos u organismos similares pueden elevar las exacciones sobre el consumo de la gasolina que hacían efectivas realmente a la fecha de la promulgación del R. D. de 28 de junio de 1927, como lo ha hecho el de Granada, que, aplicando anteriormente un gravamen sobre dicha especie con una reducción del 40 por 100 del tipo de 0'18 ptas. por litro que como máximo le fué facultado, actualmente ha acordado cobrarlo íntegro.

La Sección correspondiente de la mencionada Delegación, al proponer pase el expediente de que se trata al conocimiento y resolución de ese Centro, manifiesta su criterio de que, siendo el espíritu de la R. O. de 26 de enero último el de mantenimiento únicamente de lo que se percibiese materialmente por los Ayuntamientos antes de la promulgación del Real decreto citado, y no el de afirmación de acuerdos que, en realidad, no se pusieron en práctica en aquella fecha, no puede en modo alguno el Ayuntamiento de Granada variar aquel estado de hecho suprimiendo la bonificación que tenía establecida.

En efecto, la mencionada Real orden de este Ministerio de 26 de enero último, al declarar con carácter general que sobre los productos objeto del Monopolio de Petróleos no puede percibirse por las Corporaciones locales otras exacciones que las vigentes al tiempo de la promulgación del R. D. de 28 de junio de 1927, ni elevarse la cuantía de las entonces existentes, se refirió al importe del gravamen en vigor en aquella época, que ya no podía elevarse, siquiera estuviera el Ayuntamiento autorizado para ello anteriormente.

Por lo tanto, el Ayuntamiento de Granada, que, por lo visto, venía aplicando como ingreso en sus presupuestos un arbitrio sobre la gasolina con un tipo inferior al 40 por 100 del que tenía facultado, haciendo, por tanto, una dejación de tal facultad, por lo que se refería a la cuantía de dicho tipo, no puede, publicado el R. D. de 28 de junio estableciendo el Monopolio, elevar el importe del arbitrio.

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por esa Dirección general, ha tenido a bien dis-

poner que se aplique la R. O. de 26 de enero de 1928, entendiéndose que las exacciones vigentes al tiempo de la promulgación de R. D. de 28 de junio de 1927 son las que real y efectivamente venían percibiendo las Corporaciones locales, y cuya cuantía no es posible elevar actualmente, estuvieran o no autorizadas para ello, como ha sucedido al Ayuntamiento de Granada.»

REAL ORDEN

(Núm. 1337)

DEL MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN, DE 7 DE DICIEMBRE DE 1928, DISPONIENDO SE PROCEDA A HACER UNA CLASIFICACIÓN DE LAS PLAZAS DE MÉDICOS TITULARES, INSPECTORES MUNICIPALES DE SANIDAD, QUE CORRESPONDE TENER A LOS AYUNTAMIENTOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS SERVICIOS BENÉFICOS, SANITARIOS Y SOCIALES

«La actual clasificación de plazas de Médicos titulares, Inspectores municipales de Sanidad, que data del año 1909, pudo satisfacer cumplidamente durante un largo lapso de tiempo las necesidades sanitarias de los Municipios; pero después del largo plazo transcurrido, y con las variaciones que ha sufrido la densidad de población, la extensión de las partes habitadas, las vías de comunicación, el desarrollo de la riqueza y el patrimonio municipal, y de otra parte, las nuevas necesidades surgidas en cuanto a la defensa sanitaria de los Municipios, hacen del todo inadecuada la referida disposición y faltas de sentido práctico las bases que aprobó la R. O. de 6 de abril de 1905, que sirvieron para redactar aquélla.

Fundado en las anteriores consideraciones, y para que las plazas de Médicos titulares, Inspectores municipales de Sanidad, se constituyan y clasifiquen con arreglo a las exigencias de la vida actual y puedan atenderse debidamente los nuevos servicios sanitarios, benéficos y sociales de los Municipios, sin quebranto funcional ni económico para los facultativos,

S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Dirección general de Sanidad, se ha servido disponer:

1.º Que se proceda a hacer una nueva clasificación de las plazas de Médicos titulares, Inspectores municipales de Sanidad, que, según el Estatuto y los Reglamentos de Empleados y Sanidad municipal, corresponde tener a los Ayuntamientos para el cumplimiento de los servicios benéficos sanitarios y sociales que por virtud de dichas disposiciones se impone a los mismos.

2.º Que las referidas plazas se clasifiquen en el número de categorías que resulte de la armónica y debida constitución de los partidos médicos, teniendo en cuenta:

a) La cuantía del presupuesto municipal.

b) La importancia de la población desde el punto de vista administrativo, económico, social y de la producción o riqueza colectiva.

c) La topografía y extensión del término municipal y la mayor o menor facilidad de sus vías de comunicación.

d) La densidad de la población y número de familias indigentes.

3.º Cada plaza de Titular no podrá comprender

mayor número de asistencias y servicios que los que prudentemente pueda realizar un Facultativo, sin que en ningún caso exceda de 300 el número de familias pobres adscritas a cada Titular.

4.º Deberán formar un solo partido médico-benéfico-sanitario municipal los sectores de una misma población que no tengan un perímetro mayor de cinco kilómetros, sea cualquiera el número de familias pobres que hayan de recibir asistencia en el mismo.

Cuando un Ayuntamiento haya de tener dos o más plazas de Médicos titulares Inspectores, se fijará el sector obligado de asistencia de cada una de ellas, en el que será obligado el domicilio del facultativo titular.

5.º Las plazas de Médicos titulares Inspectores se constituirán o con un solo Ayuntamiento, formando partido único, o con varios, constituyendo partidos agrupados o mancomunados.

6.º Será obligatoria la mancomunidad de Ayuntamientos para formar una sola titular, cuando cada uno de ellos, por la limitación de sus recursos presupuestos, no pueda dotar la titular con la cantidad mínima que se establezca.

En la constitución de estos partidos agrupados se tendrá en cuenta:

a) Que han de formarse con los pueblos o núcleos de población que por su distancia, topografía y vías de comunicación puedan recibir con más facilidad los servicios facultativos, por lo que podrán agruparse en una titular mancomunada Ayuntamientos o pueblos correspondientes a distinta provincia.

b) Que deberá fijarse cuál de los Ayuntamientos que forman la Mancomunidad ha de ser la capitalidad o matriz del partido, teniendo en cuenta las mayores facilidades para el servicio de todos los vecinos del partido mancomunado; dando preferencia a los Ayuntamientos que en igualdad o parecidas condiciones den mayores garantías para la instalación del facultativo.

c) Que estos partidos agrupados han de regirse por Juntas de mancomunidad, con las mismas facultades y obligaciones que señala para los Ayuntamientos el Estatuto municipal.

7.º Para hacer la nueva clasificación de plazas de Médicos titulares se encomienda a la Asociación Nacional del Cuerpo de Médicos titulares, Inspectores municipales de Sanidad, la redacción del anteproyecto necesario, que deberá quedar ultimado en el término de un año, a contar desde la fecha de la publicación de esta R. O. en la *Gaceta de Madrid*.

Dicho anteproyecto comprenderá todas las titulares médicas de la Península e islas adyacentes y posesiones españolas, organizadas en régimen municipal, o que se rijan por Estatutos especiales asimilados a dicho régimen. La referida clasificación comprenderá la constitución, categoría y dotaciones de cada una de las titulares que se establezcan, teniendo en cuenta las normas de la presente disposición.

A los efectos de lo que se previene en el número anterior, la Asociación Nacional dispondrá que en cada provincia, y por las Juntas provinciales de dicho organismo, se redacte el correspondiente anteproyecto de clasificación de las titulares de cada provincia, en el término de seis meses, y una vez ultimados se remitirán al Comité ejecutivo de la Asociación Nacional del Cuerpo, acompañados de una Memoria explicativa de los fundamentos de la clasificación que

se proponga, así como de los planos, croquis y mapas necesarios para la mejor comprensión del proyecto.

8.º El Comité ejecutivo de la citada Asociación redactará, con los anteproyectos recibidos, el general de clasificación de todas las titulares de España en el plazo de tres meses, elevándolo a la Dirección general de Sanidad, con los informes correspondientes a cada provincia.

9.º La Dirección general de Sanidad remitirá a cada una de las Inspecciones provinciales de Sanidad o municipales que funcionen como provinciales en sus posesiones los anteproyectos correspondientes a cada provincia o demarcación, informados por el Comité ejecutivo, para que por dichas Inspecciones y Juntas provinciales de Sanidad, o municipales en su caso, se informen debidamente en el plazo de tres meses. Transcurrido este término, los Inspectores provinciales o municipales, en los casos que proceda, elevarán a la Dirección general de Sanidad los anteproyectos correspondientes a las provincias o zonas respectivas.

10. Por la Dirección general de Sanidad se informarán en definitiva los anteproyectos recibidos, y con las adiciones, aclaraciones y rectificaciones que estime precisas hará un proyecto de clasificación provisional, que se publicará en la *Gaceta de Madrid*, reproduciéndose los correspondientes a cada provincia en los *Boletines Oficiales* y de los Institutos provinciales de Higiene. Al publicar en la *Gaceta* dicho proyecto de clasificación provisional, se señalará el plazo de seis meses, para que los Ayuntamientos interesados puedan hacer las reclamaciones que estimen pertinentes.

Terminado dicho plazo, se examinarán las presentadas, y con informe de la Dirección general de Sanidad se resolverán en definitiva por este Ministerio.

Seguidamente se aprobará la clasificación que ha de regir oficialmente para todas las plazas de Médicos titulares, Inspectores municipales de Sanidad, que volverá a insertarse en la *Gaceta* y reproducirse en las publicaciones citadas anteriormente.»

REAL ORDEN

(Núm. 1783)

DEL MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA, DE 23 DE NOVIEMBRE DE 1928, DISPONIENDO QUE MIENTRAS DUREN LOS CERTÁMENES DE LAS EXPOSICIONES DE BARCELONA Y SEVILLA QUEDE EN SUSPENSO LA R. O. DE 1.º DE AGOSTO DE 1901

«En atención a la extraordinaria importancia que revisten las próximas Exposiciones Internacionales de Barcelona y Sevilla, y en el deseo de contribuir por todos los medios posibles a su mayor éxito,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que, por todo el tiempo que dure la celebración de los citados Certámenes, con el único y exclusivo fin de que en ellos puedan figurar algunas de las obras de inapreciable mérito que en nuestros Museos, Bibliotecas y dependencias públicas se custodian, y siempre que las respectivas Juntas de Patronato de aquellos centros que las tuvieren no encuentren inconveniente alguno y emitan su favorable informe, quede en suspenso la R. O. de 19 de agosto de 1901.»